



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA
Y
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS**

En SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, a 1 de septiembre, 2017.

REUNIDOS

De una parte, **EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA**, con domicilio en (28200) SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid), Paseo Alamillos nº 2 y C.I.F. R-2800818-C, representado en este acto por Don Marceliano Arranz Rodrigo, en calidad de Rector, - según acredita mediante nombramiento de julio de 2014.

Y de otra parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS**, con domicilio social en Plaza Mayor nº 1 y C.I.F. nº P-2812700-I, representado en este acto por D.ª Mercedes Piera Rojo, en calidad de Concejal de Educación y Cultura, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Acuerdo,

EXPONEN

I.- Que el **REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA** es un centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, adscripción aprobada, en sus términos actuales, por Decreto 21/2003, de 10 de febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, lo que le otorga la consideración de Centro de Enseñanza Superior, de conformidad con el derecho vigente (art. 11 Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –LOU-).



II.- Que el Excmo. Ayuntamiento de LAS ROZAS es una corporación municipal que fruto de sus actividades públicas mantiene una estrecha relación con el mundo académico, profesional y universitario.

III.- Que ambas instituciones han acordado firmar el presente documento para sentar las bases de su colaboración con la finalidad de potenciar los estudios impartidos por el REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA entre los ciudadanos empadronados en el Municipio de LAS ROZAS y estrechar sus relaciones en el ámbito académico y cultural.

OBJETO DEL ACUERDO

El objeto de este acuerdo es establecer las bases para estrechar la colaboración entre ambas instituciones y fortalecer, de esta forma, las relaciones institucionales en los ámbitos cultural y académico, al tiempo que convocar un programa de becas de estudios dirigidas a ciudadanos empadronados en LAS ROZAS de acuerdo con las siguientes

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- Convocatoria de becas.

El REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA y el Ayuntamiento de LAS ROZAS convocan unas becas consistentes en un descuento para los empadronados con al menos cinco años de antigüedad a la solicitud de la beca, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dotación de las becas.

Para los Títulos de Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (ADE): un descuento del 30% en las mensualidades de enseñanza.

Se excluyen los costes de las tasas de matriculación en la Universidad Complutense y reserva de plaza en el RCU Escorial- María Cristina.

Además de estas becas o ayudas, el Real Centro Universitario otorga becas de Excelencia Educativa según aparece en su página web: www.rcumariacristina.com



TERCERA.- Requisitos para optar a dichas becas o ayudas.

Podrán optar a estas becas o ayudas los empadronados con al menos cinco años de antigüedad a la solicitud, que deseen acceder a una carrera universitaria y que hayan superado con éxito todos los requisitos académicos establecidos por la legislación universitaria.

CUARTA.- Renovación.

Se deberá solicitar la renovación de la ayuda en el próximo curso y para mantenerla, será requisito general indispensable haber formalizado la matrícula de un mínimo de 60 créditos y mantener el rendimiento académico demostrado en los estudios previos, sin ningún suspenso.

QUINTA.- Difusión del acuerdo.

Ambas instituciones se comprometen a realizar todas las gestiones oportunas y necesarias para la mejor difusión de este acuerdo entre todos los habitantes empadronados en LAS ROZAS. En este sentido, el REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA suministrará al Ayuntamiento de LAS ROZAS materiales tales como: dípticos, carteles, artes finales de la convocatoria para su inclusión en las revistas municipales,..., o cualquier otro que se estimase pertinente para la mejor difusión de esta convocatoria de becas.

De igual forma el Ayuntamiento de LAS ROZAS y el REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARIA CRISTINA colaborarán en el diseño e impartición de charlas de orientación universitaria, talleres vocacionales,..., dirigidos a estudiantes de enseñanza secundaria de colegios e institutos, asociaciones culturales,..., del municipio de LAS ROZAS.

SEXTA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El presente Acuerdo de colaboración comenzará su vigencia a partir de la firma del mismo y se renovará automáticamente siempre que se cumplan los objetivos marcados en el Acuerdo. Así mismo la colaboración podrá extinguirse a petición de una de las partes, aunque para ello deberá solicitarse y comunicarse formalmente, por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de anticipación.



SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Los firmantes del acuerdo se comprometen a velar por el eficaz cumplimiento de las obligaciones fijadas y a informarse de los logros conseguidos.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen, durante el periodo de vigencia del presente acuerdo y una vez concluido el mismo, a guardar el secreto y confidencialidad necesarios, en relación con todas aquellas informaciones de la otra a las que, por razón de este acuerdo, pudieran tener acceso.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado y en todas las hojas, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO

ESCORIAL-MARIA CRISTINA

POR EL AYUNTAMIENTO



Fdo: Marceliano Arranz Rodrigo

Fdo: Mercedes Piera Rojo